

**RESOLUCIÓN 597-31-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de DRAGONSEG DRAGONES SEGURIDAD CIA.LTDA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de DRAGONSEG DRAGONES SEGURIDAD CIA.LTDA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> DRAGONSEG DRAGONES SEGURIDAD CIA.LTDA									
Código SNT: 1714217					Dirección: QUITO, PASAJE LA CAROLINA 0-35 E ISIDRO VITERI				
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 7.07				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	152.36250	152.36250	12.50	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	AMBATO Y ALREDEDORES	9.38	7.07
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMT0203	TUNGURAHUA	AMBATO	PASAJE LA CAROLINA 0-35 E ISIDRO VITERI			01°15'28.60"S	78°37'19.30"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD48744	4-DÍPOLOS		0		ND		VERTICAL	

2007-FMT-2113

Augusta R.

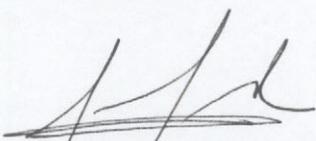
ESTACIONES FIJAS ( 1 )						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo
1	HCT4986	SMT0203	AD48744	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES MOVILES ( 1 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCT4987	25.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCT4988	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCT4989	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCT4990	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCT4991	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCT4992	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCT4993	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCT4994	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCT4995	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCT4996	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCT4997	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 22 de Noviembre de 2007

  
 Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
 Ab. Ana María Hidalgo Concha  
 SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-2113

Augusta R.

